

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2011-3**

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN BIOLOGÍA:

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Biología, en su sesión del día martes 25 de julio de 2011, Acta No. 023, acordó solicitar abrir convocatoria para concurso abreviado para docentes Vinculación Especial, para cubrir espacios académicos 2011/3

ASIGNATURA	Biología del Desarrollo Humano
ÁREA DEL CONOCIMIENTO	Embriología
PERFIL DEL DOCENTE:	Pregrado: Licenciado (a) en Biología y/o profesional en el área de embriología Postgrado: Título de postgrado Experiencia docente universitaria
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Biología del Desarrollo Humano Grupo 02</u>: Jueves 4:00 – 6:00 PM. Teoría (Comparte con grupo 04) y Martes 4:00 – 7:00 PM. Laboratorio • <u>Biología del Desarrollo Humano Grupo 04</u>: Jueves 4:00 – 6:00 PM. Teoría (Comparte con grupo 02) y Miércoles 4:00 – 7:00 PM. Laboratorio TOTAL: 8 horas
FECHA DEL CONCURSO	Del 2 al 4 de agosto de 2011
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Proyecto Curricular Licenciatura en Biología. Cra. 3 No. 26 A - 40 Nivel 3 hasta las 4 pm. (Únicamente del 2 al 4 de agosto de 2011)
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	Hoja de Vida con sus respectivos soportes (Títulos de Pregrado, Título Postgrados, Certificados que acrediten experiencia investigativa, docente y profesional, Publicaciones), con la respectiva carta de intención en la que manifieste el deseo de participar en la convocatoria y en la cual se debe especificar el perfil al que se desea concursar. los documentos deben entregarse en sobre de manila sellado.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Viernes 5 de agosto a las 4:00 PM

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		35 puntos
Títulos de postgrado ¹	x		30 puntos
Experiencia docente y profesional	X		30 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	X		5 puntos
Entrevista		X	0

Presidente del Consejo Curricular

Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).